

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

1520 Acuerdo de la Comisión permanente del Consorcio de fecha 18 de marzo de 2024, por el que se aprueba la modificación puntual, por estimación de recursos potestativos de reposición, de las bases para la selección y provisión por el sistema de concurso-oposición, promoción interna horizontal de 9 plazas de Cabo-Bombero Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento CARM.

Considerando Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 23 de enero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, promoción interna horizontal de **nueve plazas de Cabo-Bombero Especialista**, conforme a las bases aprobadas por la Comisión Permanente con fecha 22 de enero de 2024.

Considerando que con fecha 8 de febrero de 2024 se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 32, de la convocatoria del procedimiento y bases del procedimiento selectivo de referencia, habiendo concluido el plazo de presentación de instancias con fecha 7 de marzo de 2024.

Considerando que con fechas 20 y 23 de febrero 2024 y 6 de marzo de 2024 se han interpuesto recursos de reposición contra la convocatoria y bases del proceso selectivo, la Comisión Permanente del Consorcio ha acordado, en base a la estimación de los recursos presentados (estimación total y parcial) acuerdo que se transcribe parcialmente a continuación:

- Dejar sin efecto la convocatoria publicada con fecha 8 de febrero de 2024, retrotrayendo las actuaciones, procediendo a modificar la base cuarta. Requisitos de los aspirantes, en su apartado segundo, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1. Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, o bombero conductor, en el mismo grupo, mismo subgrupo o subgrupo inferior (C1 o C2), en la situación de servicio activo o asimilado.

- Publicar la presente modificación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de las bases, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Murcia, a 26 de marzo de 2024.—La Secretaria, Ana M.ª García Asensio.